

se señala por segunda vez el día 25 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.940.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las alegaciones expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas alegaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la parte demandada en el domicilio que consta en autos, el presente servirá, igualmente de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En Leganés (Madrid), calle Río Duero, número 32, piso segundo, letra B, del edificio denominado «B-14 Bis», que tiene su acceso por la escalera primera. Es del tipo M. Ocupa una superficie útil de 63 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.071, libro 229, folio 87, finca número 19.076 (antes 11.499).

Dado en Leganés a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivero.—El Secretario.—40.565.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0755/000/18/0074/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros

de Cataluña, contra doña Antonia Gómez Macho y don Juan Navarro Moya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755/000/18/0074/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Departamento 20. Vivienda en planta tercera, cuarta puerta; del inmueble señalado con el número 8 de la calle Laurel, de L'Hospitalet de Llobregat que consta de recibidor, comedor, pasillo, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios, ocupando una superficie de 54 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, este, con rellano de escalera y puerta primera de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con puerta tercera de esta misma planta; por el fondo, con doña María Mitjavila y doña María Elías, y por la derecha, con dichas señoras, mediante proyección vertical de la puerta octava, del piso primero posterior.

Coefficiente: 3,77 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.479, libro 360, de la sección segunda, folio 110, finca registral número 704-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 15.800.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 10 de julio de 1998.—La Secretaria, Montserrat del Toro López.—40.253.

LUGO

Edicto

Doña María Lapido Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Electrodomésticos Taurus, contra don Abel Fernández Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291-OP, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda sita en el primer piso del edificio número 452 de la avenida de A Coruña, de la ciudad de Lugo. Tiene entrada a través de la caja de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 171 metros cuadrados y una terraza de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, avenida de su situación; derecha, entrando, sur, sucesores del señor Lomba; izquierda, entrando, norte, don José Núñez Ceide y doña Josefa Blanco Abel, y fondo, este, cubierta de los locales comerciales números 1 y 2. También, como anejo, un trastero en el desván, señalado con el número 4, que ocupa el sector sudoeste del mismo y mide 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.069, libro 630, folio 40, finca número 61.196-N. Gravada con hipoteca a favor de la sociedad de garantía recíproca «AFIGAL, Sociedad de Garantía Recíproca», por un importe